

**En lo principal:** presenta segundo informe de avance; **en el otrosí:** acompaña documentos.

### **Señor Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente**

**José Francisco Sánchez Drouilly**, abogado, en representación de **Patagonia Ridge SpA**, en procedimiento administrativo de autos Expediente **REQ-007-2021**, al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante "SMA"), respetuosamente digo:

Que, por el presente acto, vengo en dar cumplimiento a lo ordenado por vuestra Superintendencia en los numerales segundo y tercero de la parte resolutive de la Resolución Exenta número 113 de fecha 24 enero de 2022, en el sentido de informar a esta SMA sobre el estado de avance de las actividades comprometidas en el cronograma de ingreso al SEIA del Proyecto de mi representada.

En relación al avance de las actividades para el ingreso del Proyecto de Drenaje al Sistema de Evaluación Impacto Ambiental, sea mediante Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, nuestra parte ha realizado las actividades comprometidas hasta la presente fecha en el cronograma de trabajo. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas:

1. Como se señaló en el primer informe presentado con fecha 1 de febrero de 2022, con fecha 30 de diciembre del año 2021, WSP Ambiental S.A. solicitó permiso a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para el desarrollo de pesca sin fines de lucro, con el fin de realizar pesca experimental y evaluar el impacto sobre las especies asociadas y el hábitat mismo, y analizar y estudiar la calidad de agua y sedimento junto a la biota.

Por Resolución Exenta número E-2022-058 de fecha 28 de enero de 2022, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura resolvió

autorizar a WSP Ambiental S.A., consultora externa contratada por mi representada, para el desarrollo de pesca experimental.

2. Con fecha 23 de abril de 2022, y en pleno cumplimiento de la normativa que rige la materia, se publicó en el Diario Oficial el extracto correspondiente a la autorización contenida en la Resolución Exenta recién singularizada, y donde se establece que el objetivo de la pesca de investigación consiste en caracterizar la macrofauna bentónica, ictiofauna, fitoplancton, zooplancton y perifiton con el fin de generar el conocimiento científico necesario en el contexto de tramitación del proyecto en el Sistema de Evaluación Ambiental.

Luego, con fecha 28 de abril de 2022, se comunicó al director regional de Aysén de Pesca y Acuicultura que, por condiciones climáticas y logísticas, se postergará el desarrollo de pesca experimental para los días 11 a 13 de mayo de 2022.

3. En paralelo a lo anterior, se han realizado cotizaciones a Hidrolab, Laboratorio y Organismo de Inspección del Centro de Ecología Aplicada y SGS, para la ejecución del análisis de 23 set de muestras de agua superficial continental y sedimento con el fin de caracterizar el cuerpo de agua en estudio de proyecto.

Para tal efecto, la consultora a seleccionada deberá proveer 23 set de muestras para calidad de agua y 23 muestras para calidad de sedimentos.

Asimismo, se han efectuado cotizaciones para caracterización de biota a las consultoras Plancton Andino y Estudios Ecológicos Aplicados.

4. Se avanzó también con la estimación de emisiones del proyecto y con el análisis del área de emplazamiento del proyecto y la búsqueda de información meteorológica.
5. Por otro lado, se efectuó cotización a Proyectos y Soluciones Acústicas (Prosac), con el objeto de evaluar los impactos del proyecto en cuanto a ruido, vibración y fauna.
6. Luego, con fecha 6 de abril de 2022, el Servicio Agrícola y Ganadero dictó la Resolución Exenta N° 165/2022 y otorgó al Sr. Luciano Parra Coloma, representante de WSP, el permiso sectorial de captura de ejemplares de las clases y especies de fauna silvestre.
7. En razón de ello, con fecha 20 de abril de 2022, WSP Ambiental S.A. le comunicó a la Dirección Regional de Aysén del Servicio Agrícola y Ganadero que se llevará a cabo la campaña de terreno para realizar una caracterización ambiental de fauna silvestre del Proyecto entre los días 26 y 28 de abril de 2022.
8. El equipo especializado de WSP Ambiental S.A., visitó el área de emplazamiento del Proyecto entre los días 26 al 28 de abril de 2022, para efectos de realizar la campaña de terreno señalada en el párrafo precedente, con el fin de determinar los efectos adversos sobre recursos naturales renovables.
9. En la visita a terreno se realizó un (i) estudio de edafología, agrológico y caracterización técnica y productiva del predio; (ii) estudio de vegetación y flora silvestre; (iii) análisis de fauna silvestre; (iv) localización de áreas protegidas y sitios prioritarios; (v) análisis del valor paisajístico; (vi) caracterización del paisaje; (vi) Arqueología; (vii) Turismo.

10. Por último, es importante señalar a esta SMA que el estudio de aguas subterráneas y de hidrología e hidrogeología se encuentra en desarrollo.
11. Sin perjuicio de lo expuesto en esta presentación, se acompaña en el otrosí de esta presentación el segundo informe elaborado por WSP Ambiental S.A., donde se da cuenta exhaustiva de los avances en el cronograma de trabajo aprobado por vuestra SMA mediante Resolución Exenta N° 113 de fecha 24 de enero de 2022.

**Por tanto,**

**Ruego al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente,** tener por cumplido lo ordenado y por presentado el segundo informe de avance.

**Otrosí:** Ruego al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Segundo informe de avance del cronograma de trabajo aprobado por la SMA por Resolución Exenta N° 113 de fecha 24 de enero de 2022.
2. Anexos contenidos en el segundo informe de avance del cronograma de trabajo.

